

Modelo 050 - Tasa por el mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios.

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Este modelo se presentará durante el mes de junio de cada año, por las primas recaudadas por las pólizas de seguros de incendio y de multirriesgo, en el año anterior.

Finalidad

Las entidades o sociedades aseguradoras de pólizas de seguros de incendio y de multirriesgo de bienes inmuebles ubicados en el Territorio Histórico de Gipuzkoa deberán de presentar este modelo, con exclusión de los riesgos asegurados en el término municipal de San Sebastián.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

A los sustitutos de los contribuyentes (las entidades o sociedades aseguradoras de pólizas de seguros de incendio y de multirriesgo de bienes inmuebles ubicados en el Territorio Histórico de Gipuzkoa) que realicen operaciones gravadas por este impuesto.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 050](#)

Modalidades de solicitud

» Internet

Solicitud por internet

[Modelo 050 por internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

NORMATIVA

[NORMA FORAL 8/2013](#), de 13 de diciembre, por la que se regula la tasa por el mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y de emergencias de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

[ORDEN FORAL 354/2014](#), de 29 de mayo, por la que se aprueba el modelo 050 de autoliquidación de la tasa por el mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y de emergencias de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

Plazo de presentación

Se presentará durante el mes de junio de cada año.